



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6711/2017

BITÁCORA: 07/S5-0101/11/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 05 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EJIDO DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ
PROPIETARIO**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 48 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Noviembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Diciembre de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1754/2016 de fecha 23 de Marzo de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Dr. Belisario Domínguez	Dr. Belisario Domínguez	407.07	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Dr. Belisario Domínguez

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	619221	1822981
2	620314	1823686
3	621066	1820324
4	620576	1819935
5	619842	1819481





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6711/2017
BITÁCORA: 07/S5-0101/11/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 05 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Dr. Belisario Domínguez

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	29/06/12 - 28/06/13	Pinus oocarpa ochoteranae	49.7	2950.18	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/06/12 - 28/06/13	Quercus rugosa	49.7	229.89	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/06/13 - 17/02/15	En receso	0	0	NINGUNO
3	18/02/15 - 31/12/16	Pinus oocarpa ochoteranae	69.03	3158.53	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/01/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/02/17 - 31/12/18	Cupressus sp.	65.72	1946.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/02/17 - 31/12/18	Pinus oocarpa ochoteranae	65.72	3798.07	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/02/17 - 31/12/18	Quercus rugosa	65.72	252.62	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	Cupressus sp.	62.99	1953.44	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus oocarpa ochoteranae	62.99	2374.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus rugosa	62.99	698.46	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22 - 31/12/22	Cupressus sp.	67.58	526.14	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus oocarpa ochoteranae	67.58	2609.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus rugosa	67.58	125.97	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Dr. Belisario Domínguez

20,623.83

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Dr. Belisario Domínguez	315.02 (trescientos quince punto dos)	20,623.83 (veinte mil seiscientos veintitres punto ochenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6711/2017

BITÁCORA: 07/S5-0101/11/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 05 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Dr. Belisario Domínguez	P-07-052-BEL-001/12

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	253 RG

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. RIGOBERTO EMMANUEL GUTIERREZ COUTIÑO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 5, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

9. La especie autorizada considerada para su aprovechamiento maderable del género Cupressus sp. corresponde a Cupressus lindleyi.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0101/11/17

ARV / CECG / CASL / ASO / yhl / MAYAO

